

MIÉRCOLES, 3 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 84

## AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

**CVE-2023-3788** *Resolución de la convocatoria del procedimiento de estabilización de empleo temporal, de Responsable de Comunicación e Imagen.*

En relación con la convocatoria de fecha 27 de enero de 2023, publicada en el BOC número 27 de fecha 8 de febrero de 2023, referida a la contratación mediante concurso de méritos de un puesto de Responsable de Comunicación e Imagen, personal laboral fijo, sujeto a convenio colectivo, dentro del proceso de estabilización del empleo temporal, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha de 18 de abril de 2023, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del consejo de administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda:

Dar por finalizado el proceso de selección con el nombramiento de:

— D<sup>a</sup>. María Crespo Lobo para el puesto de Responsable de Comunicación e Imagen.

De conformidad con el apartado XII.9 de las bases de la convocatoria, frente a la presente resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el director de la Autoridad Portuaria de Santander (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (arts. 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Santander, 25 de abril de 2023.

El director,

Santiago N. Díaz Fraile.

2023/3788

CVE-2023-3788